



TECNOLOGÍA
ISUZU

Esta garantía estará vigente durante del plazo o recorrido mencionado a continuación, contados desde el momento de la entrega del vehículo al comprador original, y terminará al cumplirse el plazo indicado.

VEHÍCULOS	GARANTÍA LEGAL
SERIE N (NKR, NPR, NOR), Euro IV, V, VI chasis para bus.	
SERIE N (NHR, NHR CC, NLR, NKR, NNR, NPR, NPS, NOR, NRR), Euro IV, VI chasis camión.	2 años
SERIE M (MS), Euro VI chasis para bus.	Sin límite de Kilometraje
SERIE F (FRR, FVR, FVZ) Euro IV, VI chasis para camión	

Importante: La cobertura de garantía finalizará al completar los años de uso.

LA OBLIGACIÓN DE GM BAJO ESTA GARANTÍA SE LIMITA A:

- Efectuar por conducto de los Concesionarios o talleres autorizados en todo el país, las reparaciones que se requieran por defecto de calidad o ensamble relacionadas exclusivamente con el chasis, siendo responsabilidad del comprador del vehículo asegurarse de que cualquier adaptación, como por ejemplo que la carrocería y sus accesorios, no afecte el correcto funcionamiento y especificaciones para las cuales fue diseñado el vehículo.
- Efectuar por conducto de cualquiera de los concesionarios o talleres autorizados en todo el país, las reparaciones relacionadas con el chasis que se requieran por defecto de calidad o ensamble.
- Cambiar o reponer cualquier parte o pieza, relacionada con el chasis, defectuosa instalada en fábrica, con excepción de las partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como, pero sin limitar a: los filtros de aire, combustible y aceite; las bandas de frenos; la campana de freno, el disco, las pastillas, la prensa y balinera de embrague; las bujías; los bombillos; las llantas; las baterías y las plumillas de los limpiabrisas; mantenimiento y ajustes de inyectores; ruidos, vibraciones; amortiguadores; ballesteras; mangueras; tapicerías; entre otros, siempre y cuando, las fallas no se deban a calidad del producto o ensamble.

EL VEHÍCULO PERDERÁ LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Por operar el vehículo sin seguir las instrucciones e indicaciones del Manual del Propietario.
- Por no realizar las rutinas de mantenimiento según corresponda a cada modelo y según la severidad de uso de acuerdo con la matriz de mantenimiento vigente emitida por GM Colmotores y/o por realizar dichos mantenimientos en talleres o concesionarios no autorizados por GM.
- Por utilizarlo por fuera de sus especificaciones o con fines distintos a aquellos para los cuales fue diseñado, o excediendo su peso bruto vehicular máximo y/o la capacidad de cualquiera de los ejes o de la suspensión.
- Por utilizarlo en competencias deportivas.

- Por modificar cualquiera de sus sistemas, componentes, partes o piezas originales, o por cambiar su diseño o alterar su funcionamiento original.
- Por reparaciones y/o mantenimientos no idóneos efectuados en establecimientos distintos a los talleres o concesionarios autorizados por GM para estos efectos.
- Por utilizar sistemas, componentes, fluidos, partes, piezas, repuestos o accesorios no originales o no recomendados por GM, cuando dicha utilización ocasione daños o afecten el normal desempeño del vehículo.
- Por utilizar aditivos o combustibles contaminados o no recomendados por GM, cuando dicha utilización ocasione daños al motor o afecten el normal desempeño del vehículo.
- Por alteraciones de cualquier naturaleza al vehículo o modificaciones a sus sistemas originales de fábrica o a la funcionalidad de los mismos, o por daños a sus componentes, partes o piezas causados por la instalación inadecuada de accesorios u otros en establecimientos distintos a los concesionarios y talleres autorizados por GM.
- Por no realizar las rutinas de mantenimiento dentro del tiempo y/o kilometraje según indicaciones del manual de usuario y/o según recomendación del taller o concesionario autorizado por GM.
- Por no llevar la unidad al alistamiento PDI (inspección de pre entrega) después de carrozado.

En general, por el uso, destinación y operación inapropiada del vehículo, así como la operación en condiciones de sobrecarga por encima de sus capacidades máximas según especificaciones técnicas.

EXCLUSIÓN:

- Esta garantía no incluye los ajustes y otros servicios que se deben hacer como el mantenimiento normal del vehículo, el mantenimiento derivado de los vehículos que permanecen almacenados durante un largo período de tiempo (ver recomendaciones sugeridas de mantenimiento en el Manual del Propietario).
- No están cubiertos los pagos por privación del uso del vehículo por motivos no atribuibles a GM, entre los cuales están: Pérdida de uso del vehículo, almacenamiento, lucro cesante, arrendamiento de vehículos, alojamientos, traslados, trámites.

IMPORTANTE...

Los servicios normales de mantenimiento y reemplazo de piezas de repuestos descritos a continuación, son de la exclusiva responsabilidad del dueño del vehículo y como tales, no se consideran defectos de material ni de mano de obra bajo las estipulaciones de esta garantía.

AJUSTE O MANTENIMIENTO: Son trabajos que no involucran cambio de piezas (puesta a punto, ajuste de frenos, corrección de ruidos de carrocería y rutinas de mantenimiento preventivo) y que no son cubiertos por la garantía, ya que se consideran como mantenimientos normales del vehículo que deberán efectuarse durante y después del período de garantía para mayor satisfacción del cliente.

LUBRICACIÓN: El calor, el frío, la lluvia, el polvo de las carreteras, la excesiva humedad y la contaminación, aumentan la necesidad de lubricar el vehículo en intervalos regulares. Por lo anterior, las articulaciones del mecanismo de aceleración, y los puntos de engrase en el chasis y motor, freno de estacionamiento y las partes de la carrocería, tales como las puertas, cerraduras, burletes, etc., deberán ser periódicamente lubricados.

CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR Y FILTROS, TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL: El cambio del aceite, los filtros de aceite, de combustible, de aire y de urea en los intervalos recomendados le brindará mayor rendimiento y vida más larga al motor. Por lo anterior, se recomienda utilizar los aceites y filtros especificados en el Manual del Propietario.

LIMPIEZA DE LA VÁLVULA DE VENTILACIÓN POSITIVA DEL CARTER (PCV) Y SISTEMA EGR: Los vapores de aceite en el cárter y otras impurezas pueden causar el mal funcionamiento de la válvula de ventilación del cárter y en el sistema EGR (Válvula de recirculación de gases de escape). Una inspección / limpieza y/o reemplazo periódico del elemento filtrante y enfriadores de la EGR puede ser necesario para el funcionamiento suave y uniforme del motor.

DPD "DIFUSOR DE PARTÍCULAS DIESEL" (Para los modelos que aplique): Según el nivel de acumulación de ceniza en el DPD, el usuario debe garantizar y completar la ejecución de las regeneraciones solicitadas por el vehículo y en dado caso dirigirse a su inspección en la Red de Concesionarios para impartir regeneración forzada o limpieza del DPD de ser necesario. Lo anterior, para evitar daños futuros del filtro, pérdida de potencia del vehículo o un posible daño en el motor.

AJUSTES DE CORREAS: Para asegurar el funcionamiento correcto de los componentes del motor que son impulsados por correas, estas se deben inspeccionar y ajustar periódicamente.

VIDRIOS: Los vidrios están cubiertos por la garantía de GM Colmotores cuando sea posible determinar físicamente defectos de fabricación o de ensamble. No están cubiertos vidrios panorámicos, Vidrios Cuartos traseros ni de puertas los cuales contengan películas de seguridad y cintas polarizadas, su instalación puede generar fallas como fisuras, rupturas y grietas.

COMBUSTIBLE: El usuario debe garantizar el uso de combustibles en estaciones de servicio confiables siendo como requerimiento el no uso de combustibles por encima de 15 ppm (partículas por millón) de azufre.

CERTIFICADO DE GARANTÍA

MODELO	PUB	PART			
NOMBRE PROPIETARIO (O LEASING)					
DIRECCIÓN CIUDAD					
NOMBRE CLIENTE CEDULA					
DIRECCIÓN CIUDAD					
E-MAIL al que autoriza a GM para enviar información de interés					
TELÉFONO CELULAR					
SERIE AÑO					
MOTOR PLACA					
NOMBRE CONCESIONARIO					
FECHA DE VENTA		FECHA DE ENTREGA			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

GENERAL MOTORS Garantiza la calidad de cada vehículo nuevo, ensamblado o importado por GM y vendido por uno de sus Concesionarios autorizados, en los términos y condiciones del presente Certificado de Garantía.

ÚREA (Para los modelos que aplique): El uso de la urea es obligatoria para cumplir con la regulación de emisiones EVI reduciendo así el Óxido de Nitrógeno presente durante la combustión. Debe utilizarse una urea que cumpla con la norma ISO 22241 o su versión más reciente. En este caso GM recomienda AdBlue(R) garantizando así la calidad de los componentes internos del sistema. Es necesario también abordar las recomendaciones de almacenamiento en donde puede generar impacto en su calidad.

PUESTA A PUNTO DEL MOTOR Y CHEQUEO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO: Los sistemas de combustible y los sistemas electrónicos están sujetos a desgaste y contaminación, por lo cual necesitan ajuste, limpieza o reemplazo periódicos para mantener la máxima economía y rendimiento.

INYECTORES: Los inyectores están sujetos a desgaste y/o contaminación. Deberán revisarse periódicamente y reemplazarse, si fuera necesario, para el máximo rendimiento y economía del vehículo.

ALINEACION, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS: El servicio de alineación (no cubierto por la garantía de GM) contribuye a prolongar la vida de las llantas, a la mejor operación del vehículo y a la seguridad de los ocupantes. Por lo anterior, recomendamos que la alineación y el balanceo de las llantas así como la revisión de la presión de inflado, sean efectuados periódicamente. Todas las llantas deben rotarse con regularidad para una mayor duración.

LLANTAS: La aceleración o paradas bruscas, la velocidad, la presión de inflado, el uso en superficies diferentes a las especificadas por el fabricante de la llanta y la carga que lleva el vehículo afectan la vida de las llantas y pueden ocasionar desgastes. La cobertura de garantía de las llantas será de 3 meses o 5.000 km, lo que primero ocurra.

PINTURAS, PIEZAS CROMADAS Y TAPICERIA: Estos componentes son directamente afectados por las condiciones de la carretera, el uso y la exposición a la intemperie. Por lo tanto, es responsabilidad del cliente el mantenimiento, limpieza y atención adecuada de estas partes, que contribuirán a su mejor apariencia y durabilidad, evitando el uso de productos inapropiados para su limpieza.

AJUSTE DE CARROZERIA: Las condiciones de manejo, cargas transportadas, tipo de carretera o vías y condiciones climáticas, ocasionalmente, producen desajustes en los componentes del vehículo, traduciéndose en ruidos y traqueos que deben ser corregidos periódicamente y, como tales, se consideran de exclusiva responsabilidad del cliente.

BANDAS DE FRENO, PASTILLAS DE FRENO, EMBRAGUE Y AMORTIGUADORES: Estos componentes son afectados por hábitos personales de conducción y uso, por lo cual es importante seguir las recomendaciones de conducción emitidas por fábrica para reducir los desgastes prematuros. El ajuste o reemplazo de la banda o las pastillas así como el reacondicionamiento de los tambores o discos debe efectuarse cuando sea necesario.

IMPORTANTE:*

Las rutinas de mantenimiento deben ser realizadas en los Talleres o Concesionarios Autorizados por GM y durante el tiempo y/o kilometraje máximos permitidos por el fabricante dependiendo de la información establecida para cada modelo.

Revisión a los 10.000* km o seis (6) meses o según modelo, condiciones de uso según manual de propietario o lo que primero ocurra, a la que tiene derecho el propietario sin costo de mano de obra.

* En condiciones de operación de Ralentí prolongado se deben realizar revisiones cada 250 horas de operación o seis (6) meses, lo que primero ocurra.

** Tolerancia Máxima Permitida para mantenimiento es de 1.000 Kilómetros o un mes, antes o, después de cada rutina con filtración Isuzu genuina o Isuzu Best Value Part. En caso de no cumplir con estas indicaciones, se dejará de obtener el derecho de esta revisión sin costo de mano de obra.

RED DE CONCESIONARIOS

GM cuenta con una Red de Concesionarios en todo el país para el servicio técnico y asistencia autorizada de los vehículos que importa, ensambla y comercializa en Colombia, los cuales se relacionan a continuación:

BOGOTÁ D.C. TELÉFONO 601-424 9393

RESTO DEL PAÍS: LÍNEA NACIONAL 01 8000 124 389

CONTACTENOS: atención.chevrolet@gm.com / VISITENOS: www.chevrolet.com.co

Para vehículos comerciales:

SERIE N (NKR, NPR, NOR), Euro IV, V, VI chasis para bus.

SERIE N (NHR, NHR CC, NLR, NKR, NNR, NPR, NPS, NOR, NRR), Euro IV, VI chasis camión.

SERIE M (MS), Euro VI chasis para bus.

SERIE F MEDIUM (FR, FVR) Euro IV, VI chasis para camión.

** Incluyen atención de SERIE F HEAVY (FVZ) Euro IV, VI chasis para camión.

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
APARTADO	AYURÁ MOTOR	Km 1 Vía a Carepa
ARMENIA	CAMINOS	Av Bolívar # 23 Norte - 46
BARRANCABERMEJA	CODISEL	CL 67 # 31-28
BARRANQUILLA	AUTOLITORAL	CR 53 # 59-256
BARRANQUILLA	AUTOLITORAL	CL 110 Av. Circunvalar # 43 - 508
BARRANQUILLA	COUNTRY	CL 77 # 66 - 07
BARRANQUILLA	COUNTRY	CL 30 # 3D - 42
BARRANQUILLA	VEHICOSTA	Vía 40 CR 53 # 39 - 01
BELLO	AUTOLARTE	Diagonal 51 # 42-20
BOGOTÁ	AUTO GRANDE	Autopista Sur # 59A - 71
BOGOTÁ	AUTOMAYOR S.A.	CL 13 # 38 - 91 Sur
BOGOTÁ	AUTOMAYOR S.A.	CR 30 No 8 - 17 Sur
BOGOTÁ	AUTONIZA	CL 170 # 69 - 80
BOGOTÁ	AUTONIZA	AU Norte # 221 - 91
BOGOTÁ	AUTONIZA	AU Medellín KM 2.5 Vía Siberia
BOGOTÁ	AUTONIZA	Calle 164 # 19B - 21
BOGOTÁ	AUTONIZA	Av Calle 23 # 31-17
BOGOTÁ	CENTRODIESEL	CL 13 # 68B - 11
BOGOTÁ	CONTINAUTOS	AU Norte # 127 D - 60
BOGOTÁ	CONTINAUTOS	CR 68 # 20 - 71
BOGOTÁ	TALLERES EL	CARRERA 61G # 51B - 13 Sur
BOGOTÁ	TALLERES EL	CALLE 40 Sur # 72D-01 (Av. Boyacá)
BOGOTÁ	TALLERES EL	CALLE 6A # 28 - 50
BUCARAMANGA	CAMPESA	Anillo Vial KM 2.3 Vía Girón
BUCARAMANGA	CAMPESA	CR 16 # 45 - 64
BUCARAMANGA	CODISEL	KM 7 Vía Girón
BUCARAMANGA	CODISEL	AV La Rosita # 25 - 40
BUGA	AUTOPACIFICO	CL 1 # 11 - 45
CALI	AUTOMARCALI	Cl. 25 # 3-46
CALI	AUTOMARCALI	AV Paso Ancho Cl 13 # 70-74
CALI	AUTOPACIFICO	AV 3 NORTE # 2F - 34
CALI	AUTOPACIFICO	CR 7 # 34 - 136
CALI	AUTOPACIFICO	AU SUR ORIENTAL CL 9 C # 42 - 66
CALI	AUTOSUPERIOR	CL 15 # 36 - 101 ACOP
CARTAGENA	VEHICOSTA	DIAGONAL 21D # 54 - 46
CARTAGENA	VEHICOSTA	CL 30 # 18A - 04
CARTAGO	CAMINOS	CL 10 # 6 -13 Esquina
CÚCUTA	CAMPESA	Av Libertadores # 3 - 86
CÚCUTA	CODISEL	Anillo vial, Villa del Rosario

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
DUITAMA	AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA	Carrera 42 con calle 13 ^a Esquina
ENVIGADO	AYURÁ MOTOR	AV LAS VEGAS CR 48 # 26 SUR - 27
ENVIGADO	AYURÁ MOTOR	Calle 26 sur # 48 - 157
FLORENCIA	CD AUTOSHOP	Carrera 11 # 4 A sur 71 Vía Aeropuerto
FUSAGASUGA	COLTOLIMA	Calle 25 # 56 - 101 Vía Panamericana
GIRARDOT	COLTOLIMA	Carrera 24 # 9 - 33 Barrio la Colina
IBAGUE	COLTOLIMA	KM 4 Vía Mirolindo
IBAGUE	COLTOLIMA	CRA 5 # 19 - 11
ITAGÜI	AUTOLARTE	Autopista Sur CR 42 # 85 - 05
ITAGÜI	DIESEL ANDINO	Autopista Sur CR 42 # 33 - 50
LA DORADA	COLTOLIMA	La Variante Vía Puerto Salgar
MANIZALES	CAMINOS	Carrera 23a # 74 - 41
MEDELLÍN	ANDAR	CL 27 # 43F - 50
MEDELLÍN	ANDAR	CL 33 NO 74-127
MEDELLÍN	ANDAR	CALLE 30 # 44 - 119
MEDELLÍN	AUTOLARTE	CR 50 # 32 - 16 Palacé
MEDELLÍN	DIESEL ANDINO	CRA 6A # 121 - 70
MONTERÍA	COUNTRY	CR 6 # 74 - 34
NEIVA	CD AUTOSHOP	Carrera 5 Nro. 27-70 Sur
NEIVA	CD AUTOSHOP	Carrera 5 # 26 - 16 sur
PALMIRA	AUTOPACIFICO	CL 42 # 49 - 153
PASTO	AUTOPACIFICO	Calle 4 # 26 - 105
PASTO	AUTOSUPERIOR	CL 12 # 4 - 210 B Chapal
PEREIRA	CAMINOS	AV 30 de Agosto 94 - 165
POPOYAN	AUTOPACIFICO	CR 9 # 22N - 53
RIOHACHA	COUNTRY	CL 15 CR - 22
RIONEGRO	AUTOLARTE	CR 50 # 44A - 32
SABANETA	ANDAR	Calle 60Sur # 44 - 57
SANTA MARTA	AUTOLITORAL	CL 23 # 4-78
SINCELEJO	COUNTRY	CL 38 # 5 - 236
SOGAMOSO	AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA	Cra. 11 # 29 - 45
TULUA	AUTOPACIFICO	CL 50 # 40 - 15
TUNJA	AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA	AV Norte # 34-35
VALLEDUPAR	COUNTRY	CR 7A # 22-107
VILLAVICENCIO	LLANO GRANDE	Calle 01 # 39-01 Anillo Vial
YOPAL	LLANO GRANDE	CR 20 # 30 - 41
ZIPAQUIRA	CENTRODIESEL	Calle 8 # 37-52

CONFIRMACIÓN RECIBIDO Y ACEPTACIÓN DEL CLIENTE

Yo, (Nombre del cliente - propietario) _____, confirmo que:

(Sí) Recibí la explicación por parte del vendedor sobre las condiciones descritas en este certificado.

(Sí) Leí este certificado de garantía y comprendo claramente mis responsabilidades como consumidor para poder tener vigente la garantía de mi vehículo Chevrolet con Tecnología Isuzu.

(Sí) Entiendo que este certificado puede tener cambios sin previo aviso por parte de General Motors.

(Sí) Recibí el manual del propietario de mi vehículo y es de mi conocimiento que debo estudiarlo para el uso correcto de mi vehículo.

(Sí) Informaré a cualquier concesionario de la marca Chevrolet el cambio de propietario del vehículo, indicando su nombre y teléfono de contacto.

En consecuencia, acepto libre y voluntariamente todos y cada uno de los términos y condiciones por lo que me obliga a cumplirlos. De manera previa, expresa y voluntaria autorizo a General Motors y sus compañías relacionadas a: (i) dar tratamiento a mis datos personales de conformidad con la política de privacidad: <https://www.chevrolet.com.co/politicas-y-privacidad>; (ii) ser contactado por estas, o por cualquier tercero que las represente, por mensaje de texto, correo electrónico, llamada telefónica y/o WhatsApp; reconozco que, de querer ser contactado por medios diferentes, me comunicaré a la línea 01 8000 (1) 24389 o al correo atención.chevrolet@gm.com; y (iii) enviarme información, por cualquier medio, sin importar su periodicidad, en cualquier día y en cualquier horario sobre los recordatorios de los mantenimientos que debo realizar en mi vehículo para el agendamiento de una cita.

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO